

**5162**

OFICIO N° \_\_\_\_\_

**ANT.:** - Correo electrónico de 04 de noviembre de 2013, de doña Katherine Flores Trincado.  
- Solicitud de Información, ingreso **CT001T0000342 (S537-2013)**, de 19 de noviembre de 2013.

**MAT.:** Responde correo electrónico y solicitud de información.

SANTIAGO,

**09 DIC. 2013**

**A** : SRA. KATHERINE FLORES TRINCADO

**DE** : RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta a lo indicado y solicitado en su correo electrónico enviado a este Consejo con fecha 04 de noviembre de 2013, respecto del Amparo Rol C838-13, que reza:

*"...según oficio No 4253, debían enviar la información faltante según oficio No 3716, sin embargo esta información es incompleta faltando lo siguiente: a) Organigrama de la Corporación de Educación y Salud, en el que se señale el nombre y grado de los funcionarios; b) El inventario de bienes raíces de la Municipalidad viene incompleto y en el Ordinario 1100/286 que envía Municipio señala que esta administración no ha podido regularizar los problemas de inventario. Por ejemplo no trae información como Bodega Municipal, Estadio Municipal no se conoce el Rol de Avalúo ni Avalúo Fiscal.*

*Haciendo presente que la información solicitada según oficio No 3716 en punto No 5) GESTIÓN OFICIOSA, no ha sido recibida por la solicitante cuando se consulto si se encontraba conforme con esta, es que se requiere el envío de esta documentación, la cual se reviso en las oficinas del Consejo, pero la solicitante no la posee."*

En primer término, en lo relativo a la planteado en la letra a) de dicho medio electrónico, informo a usted que de acuerdo al considerando 4) de la decisión del amparo Rol C838-13 consultado, la documentación entregada por la reclamada en sus descargos permite tener por contestada dicha parte de la solicitud. En consecuencia, acogido el amparo, se dio por respondido dicho punto del requerimiento con la notificación de la decisión, teniéndosele por tanto desestimada en esta parte su denuncia de incumplimiento.

Por su parte, en cuanto a lo consignado en la letra b) de su correo, comunico a usted que este Consejo despachó con fecha 14 de noviembre de 2013, el Oficio N° 4.734, dirigido al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, en el que se solicita se informe dentro del plazo que se indica sobre el cumplimiento de lo ordenado en este punto. Para su conocimiento se adjunta el referido Oficio.

Finalmente, con respecto a su solicitud de información CT001T0000342 (S537-2013), ingresada y tramitada como tal por este Consejo con fecha 19 de noviembre de 2013, en que se requiere el envío de la documentación remitida por el órgano reclamado junto con sus descargos realizados en el marco de la tramitación del amparo en cuestión, cumpla con informarle que adjunto se acompaña la copia del traslado evacuado por la Municipalidad de Isla de Maipo, efectuado a través de Ordinario N° 110/192, de 10 de julio de 2013, y sus adjuntos. Se hace presente que la información relativa al Rut de los funcionarios municipales ha sido tarjada en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**RAÚL FERRADA CARRASCO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

**ADJ.:**

- Oficio N° 4.734, de 14 de noviembre de 2013, del Consejo para la Transparencia, dirigido al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Isla de Maipo, de eventual incumplimiento de la decisión recaída en amparo C838-13.
- Ordinario N° 110/192, de 10 de julio de 2013, y adjuntos, en que el Municipio de Isla de Maipo formula sus descargos en amparo C838-13.

  
CAU/JLCH  
**DISTRIBUCION:**

1. Sra. Katherine Flores Trincado, correo electrónico:
2. Archivo UPC